

VISTO: lo dispuesto en el artículo 32°, N° 7 de la Constitución Política de la República de Chile y en la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

## DECRETO:

1. NÓMBRASE, a contar de esta fecha, como Ministros y Ministras de Estado en las Carteras que se indican, a las siguientes personas quienes, por razones impostergables de buen servicio, deberán asumir sus funciones sin esperar la total tramitación del presente decreto:

- Don ROBERTO AMPUERO ESPINOZA, R.U.N. N° 6.967.395-3, en el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Don ALBERTO MIGUEL ESPINA OTERO, R.U.N. N° 7.098.992-1, en el Ministerio de Defensa Nacional.
- Don FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN, R.U.N. N° 7.012.075-5, en el Ministerio de Hacienda.
- Don GONZALO FERNANDO BLUMEL MAC-IVER, R.U.N. N° 14.493.043-6, en el Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Doña CECILIA ROXANA PÉREZ JARA, R.U.N. N° 8.662.347-1, en el Ministerio Secretaría General de Gobierno.
- Don JOSÉ RAMÓN VALENTE VIAS, R.U.N. N° 8.533.255-4, en el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Don ALFREDO GERMÁN MORENO CHARME, R.U.N. N° 6.992.929-K, en el Ministerio de Desarrollo Social.
- Don GERARDO VICTORINO VARELA ALFONSO, R.U.N. N° 6.356.972-0, en el Ministerio de Educación.
- Don HERNAN LARRAÍN FERNÁNDEZ, R.U.N. N° 4.773.836-9, en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Don NICOLÁS MONCKEBERG DÍAZ, R.U.N. N° 12.403.798-0, en el Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- Don JUAN ANDRES FONTAINE TALAVERA, R.U.N. N° 6.068.568-1, en el Ministerio de Obras Públicas.
- Don EMILIO GABRIEL SANTELICES CUEVAS, R.U.N. N° 7.180.545-K, en el Ministerio de Salud.

- Don CRISTIÁN MONCKEBERG BRUNER, R.U.N. Nº 7.388.379-2, en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Don JOSÉ ANTONIO WALKER PRIETO, R.U.N. N° 8.249.475-8, en el Ministerio de Agricultura.
- Don BALDO PETAR PROKURICA PROKURICA, R.U.N. N° 5.261.867-3, en el Ministerio de Minería.
- Doña GLORIA DE LOS ÁNGELES HUTT HESSE, R.U.N. Nº 6.069.264-5, en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Don FELIPE ANDRÉS WARD EDWARDS, R.U.N. N° 12.232.632-2, en el Ministerio de Bienes Nacionales.
- Doña SUSANA ALEJANDRA ISABEL JIMÉNEZ SCHUSTER, R.U.N. Nº 7.106.739-4. en el Ministerio de Energía.
- Doña MARCELA CUBILLOS SIGALL, R.U.N. Nº 6.370.431-8, en el Ministerio del Medio Ambiente.
- Doña MARÍA PAULINA MILADA KANTOR PUPKIN, R.U.N. Nº 6.379.551-8, en el Ministerio del Deporte.
- Doña ISABEL CECILIA PLA JARUFE, R.U.N. Nº 7.178.871-7, en el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

Doña ALEJANDRA PÉREZ LECAROS, R.U.N. Nº 6.616.084-K, en el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

SEBASTIAN PINERA ECHENIQUE Presidente de la República

ANDRÉS CHADWICK PINERA

Ministro del Interior y Seguridad Públic

MINISTRO PUBLICE

Diario Oficial División Jurídica Oficina de Partes



Joh Minito 55/13274 Id Minuta : 2302670

Minuta de Trámite

Fecha Envío

: 10/04/2018

Organización Emisor

: Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Oficina de Partes y

**Archivo Central** 

Receptor

.

Organización Receptor

: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Adjunto se remite a Ud. los siguientes documentos:

1

16189806

**DECRETO** 

413

11/03/2018

/Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/División Jurídica

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

XIMENA RISCO FUENTES

NOMBRA MINISTROS Y MINISTRAS DE ESTADO EN LAS CARTERAS QUE INDICA.

## Observaciones emisor:

: REMITO COPIA DECRETO Nº413/2018 TOTALMENTE TRAMITADO PARA FINES PERTINENTES

